

DECRETO N° 5235 /2022

ARICA, 29 de Junio de 2022

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la señora Olga Del Carmen Borja Balladares, Rut 9.754.621-5, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente individualizada, para lo cual la contribuyente acredita ser propietaria del inmueble ubicado en av. Joaquín Aracena N° 2124, presentando fotocopia de Cédula de Identidad, Declaración Jurada Notarial, Registro de Propiedad fs. 2466 N° 1867 de 2009 y completando el Formulario de Anulación debidamente firmado, con visto bueno de la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ERAZO ROMERO NICOLÁS ALEJANDRO
Rut : 19822192-9
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-19310
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Dirección Comercial : JOAQUIN ARACENA 2124
Fecha de Solicitud : 22/06/2022
Fecha Revocación : **22/06/2022**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL